



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 10 de junio de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto con llamamiento en garantía por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTES: ORLANDO BRAND CUENCA
YENNI ELIZABETH BRAND CARABALI.
NULEYDA BRAND CARABALI.
NEYSON BRAND CAICEDO.
YALILA BRAND CAMPO.
MILENA BRAND CAMPO.
YAMILETH BRAND CAMPO.
JUAN SEBASTIAN BRAND MOSQUERA menor representado por su madre MARIA DEL CARMEN MOSQUERA.
NICOLLE ANDREA BRAND CARABALI menor representada por su madre JESSICA MARIA CARABALI OREJUELA.
DEMANDADOS: EMPRESA DE TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.S.
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
JULIO CESAR LOSADA GARCIA.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00109-00.**

De acuerdo con la constancia de secretaria que antecede, se observa que el apoderado judicial de la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES SULTANA S.A.S. ha presentado llamamiento en garantía a la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., solicitud que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES SULTANA S.A.S. a través de su apoderada judicial a la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: Del presente auto **CÓRRASE TRASLADO** al llamado en garantía por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por estados el presente llamamiento en garantía a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en virtud a que dicha entidad ya se encuentra debidamente vinculada al proceso y notificada del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4130d218e042eb2da6ef53dfb91c93572f1215509d6765067edf6ea0eef71644**

Documento generado en 17/06/2022 10:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>